Nota U.O.C. Nro. 008/2016

Coronel Oviedo, 03 de marzo de 2015.

Ref: Contrato ID N° 301.617 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN SAN JOSE, CARAYAO Y OVIEDO AD REFERENDUM - PLURIANUAL".-

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E :

Me es grato dirigirme a Ud. en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Dpto. de Caaguazú, haciéndoles llegar cordiales saludos, y a la vez, conforme lo establece la Resolución DNCP N°319/2016, justificar el motivo de la no comunicación del contrato en el ejercicio fiscal anterior, haciéndolo en los siguientes términos:

La adjudicación de referencia, ha sido objeto de observación por parte de la DNCP, por errores en la documentación remitida, razón por la cual, a la fecha de cierre del sistema (23/12/15) ya no ha sido posible habilitar el link que permite cargar los contratos.

Sin otro particular, y esperando la aprobación de los Contratos y su posterior publicación, me despido de Uds. muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú